



Ayuntamiento de
Gargantilla del Lozoya
Y
Pinilla de Buitrago
28739 (Madrid)

NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL CENTRO POLIVALENTE DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y CENTRO DE CULTURA DE PINILLA DE BUITRAGO PARA LA CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS PARA LOS NIÑOS.

1. Se presentará solicitud en el Ayuntamiento, donde se hará constar el nombre, domicilio, teléfono y DNI (modelo Instancia) de la persona mayor de edad responsable.
2. Se tendrá que fijar una fianza de 50€, y le será entregada la llave, una vez celebrado el acto, será revisado el local por un empleado del Ayuntamiento y si el informe es favorable será devuelto el importe íntegro de la fianza.
3. Si coincidieran dos solicitudes para la misma fecha se aceptará la de quien lo haya solicitado primero, según orden de registro de entrada en el Ayuntamiento
4. El horario de utilización será de 16:00 a 21:00 horas
5. Será obligatorio dejar la instalación de la siguiente manera, una vez terminado el acto:
 - 5.1. Apagadas todas las luces
 - 5.2. Apagada la calefacción
 - 5.3. Bajadas las persianas
 - 5.4. Limpio el suelo y retirados los residuos generados en la fiesta
 - 5.5. Colocar todo el mobiliario como se encontraba antes del acto.
 - 5.6. Cerradas las puertas con llave
 - 5.7. Devolver la llave el primer día siguiente laborable en el Ayuntamiento.
6. Si una vez revisado se apreciara una falta leve, (se entiende por falta leve el no cumplimiento de los puntos del apartado 5.4 y 5.5) quedará anotado para no volver a permitir su uso por la persona que la cometa, si por el contrario la falta se considera grave (se entiende por falta grave el no cumplimiento de los puntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.6 y 5.7, y cuando se produzca rotura o desperfecto del mobiliario o instalaciones), no se devolverá la fianza, y la persona responsable tendrá que abonar lo que exceda del coste de la reparación, ya que supone gastos para el Ayuntamiento.
7. El uso de estas instalaciones estará limitado a los vecinos de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.
8. Para la celebración de actividades distintas a esta, se solicitará previamente y la alcaldía fijará las condiciones de uso dando información al pleno en la primera sesión que se celebre, (adjuntarán seguro y declaración de responsabilidad, entre otros).

Gargantilla del Lozoya a 22 de noviembre de 2016

El Alcalde – Presidente
D. Rafael García Gutiérrez